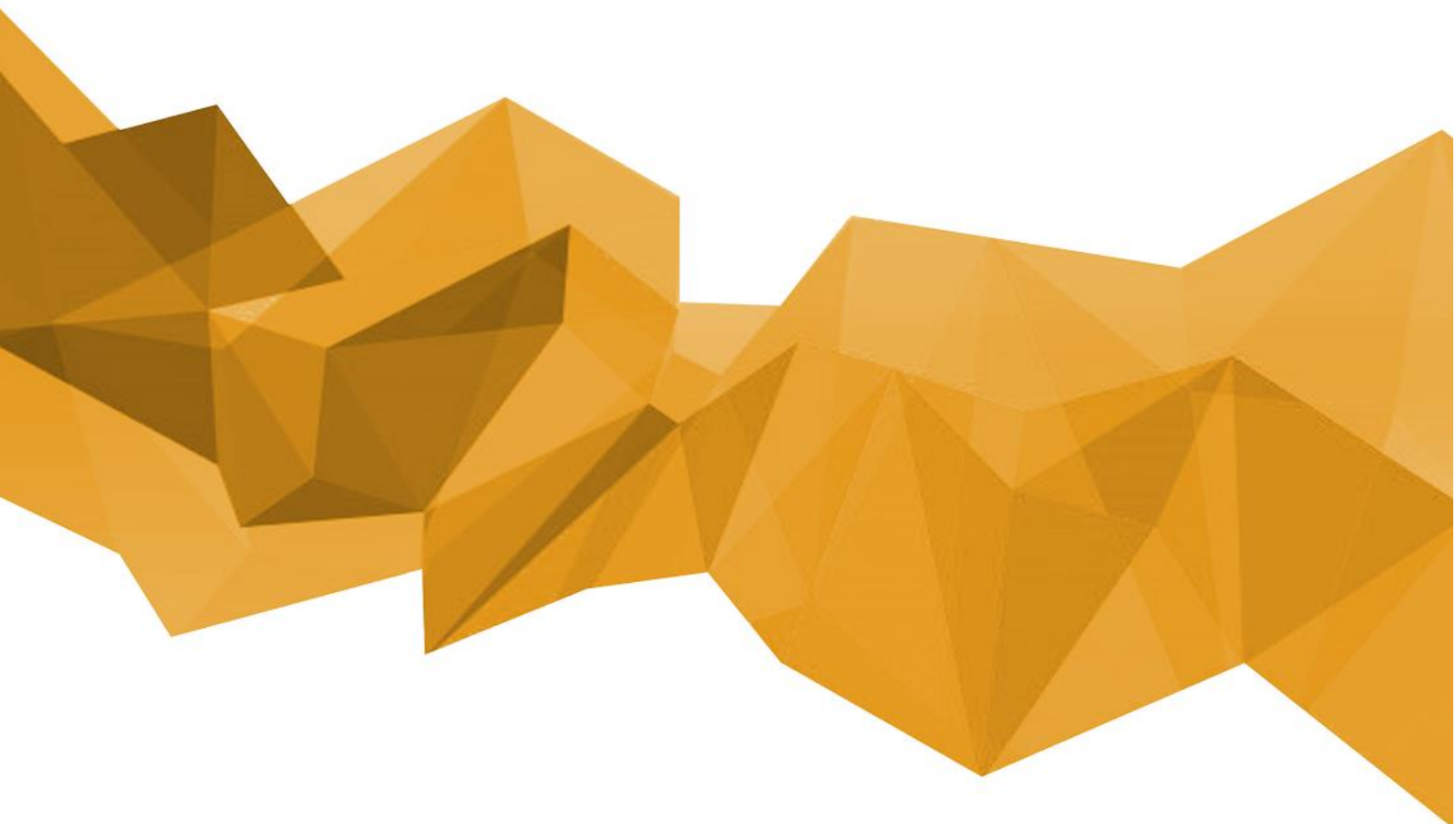




POSICIONAMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE A JULIO



**CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N

ÍNDICE

1. Introducción y motivación del documento.....	3
2. ¿Cuál es el Sistema de Evaluación actual?.....	3
2.1. Definición.....	3
2.2. Aplicación.....	4
3. Situación actual.....	4
3.1. Situación actual en España.....	4
4. Consideraciones sobre el sistema de evaluación en la Universidad de Sevilla.....	5
5. Postura del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla.....	8
REFERENCIAS.....	9

1. Introducción y motivación del documento

El pasado 1 de marzo de 2022 se abrió el plazo de consulta a la comunidad universitaria sobre el Calendario Académico, curso 2022-2023. Dicho Calendario introduce el adelanto de la convocatoria de exámenes de septiembre a julio como principal novedad frente a cursos anteriores.

Finalizado el plazo de consulta a la comunidad universitaria se publica una nueva versión del Calendario Académico, incluyendo parte de las consideraciones realizadas por la comunidad universitaria.

Dado este hecho, se hace necesario analizar los sistemas de evaluación y su aplicación dentro de la Universidad de Sevilla para tomar una postura frente al cambio propuesto.

Por ello, en este documento se muestra la posición del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla ante el sistema de evaluación, tanto el que está vigente en la actualidad como otros, así como los motivos, tanto del propio sistema como del panorama estudiantil actual, que nos han llevado a defender este posicionamiento.

2. ¿Cuál es el Sistema de Evaluación actual?

2.1. Definición

El sistema de evaluación es el método objetivo por el cual se demuestra la adquisición de una serie de competencias por parte del estudiantado, existiendo numerosas formas e indicadores en su constitución.

La evaluación es un proceso continuo e integral que posibilita el crecimiento individual y colectivo, la retroalimentación del conocimiento, la valoración de los conceptos teóricos y la validación de la aplicación práctica de los conocimientos y destrezas aprendidas y transferidas para la solución de problemas reales.

Tradicionalmente, la evaluación ha sido entendida como una acción práctica instrumental cuantitativa, con concepciones objetivas que se rigen por el propósito de medir de manera efectiva los conocimientos y las capacidades del estudiante a través de medios escogidos y formulados por el evaluador. De esta manera, en esta instrumentación cuantitativa se desconoce lo subjetivo, el aporte del estudiante, que se debe valorar en el proceso de enseñanza – aprendizaje que nos lleva a fortalecer el conocimiento.

La construcción del referente de evaluación permite poner a prueba el conocimiento impartido, comprometiendo al evaluador y al evaluado, frente a la calidad y cualidad del conocimiento, que debe servir para contrastar lo aprendido con la solución de un problema concreto de la disciplina enseñada, tomado como referencia.

2.2. Aplicación

Actualmente la Universidad de Sevilla cuenta con un sistema de evaluación basado en tres convocatorias oficiales y la evaluación continua de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación contemplan la posibilidad de aprobar por curso una asignatura, sea cuatrimestral o anual, de manera previa al examen final, en caso de que lo hubiere.

El sistema cuenta con una primera convocatoria oficial al final del cuatrimestre en el que se cursa la asignatura, es decir, en febrero para el primer cuatrimestre, y en junio para el segundo.

La segunda convocatoria oficial se realiza en función del centro. Puede ser durante la primera mitad del mes de septiembre – independientemente del cuatrimestre en el que se curse la asignatura – o, por el contrario, dividida en función del cuatrimestre en el que se realiza, fijándose en julio para las asignaturas del primer cuatrimestre y en septiembre para las asignaturas del segundo.

Por último, existe una convocatoria en diciembre a la que se puede concurrir si se dan ciertos requisitos. Para ser beneficiario de esta oportunidad, el estudiante debe estar, al menos, matriculado en segunda matrícula de la asignatura en cuestión y haber estado matriculado en ella durante el curso académico anterior o en cursos anteriores en la misma titulación. En caso de que el estudiante aprobase dicha asignatura en esta convocatoria, se le devolvería el 70% del importe de la asignatura.

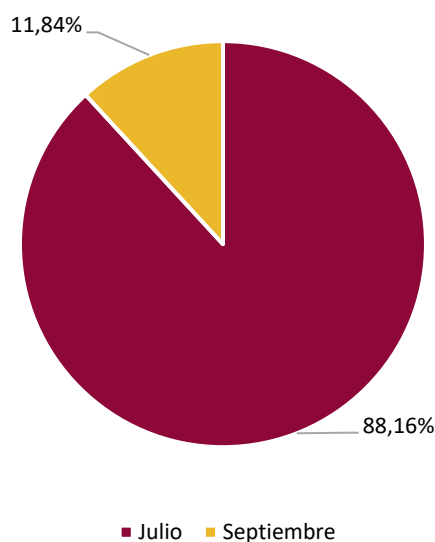
3. Situación actual

3.1. Situación actual en España

Pese a que en España existen numerosos sistemas de evaluación por convocatoria, el modelo que establece los meses de julio o septiembre como fecha para la segunda convocatoria es el más común.

Tras un estudio de los diferentes sistemas de evaluación, se observa que existen 67 universidades españolas con la segunda convocatoria fijada en julio y 9, incluyendo a la Universidad de Sevilla, con la misma convocatoria en septiembre.

Sistemas de Evaluación de España



4. Consideraciones sobre el sistema de evaluación en la Universidad de Sevilla

Desde el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla creemos que el modelo de evaluación debe ser lo suficientemente riguroso para garantizar su efectividad y contribución a la mejora de la calidad de la educación.

Por ello, consideramos que debe:

- Mejorar los resultados académicos

Valoramos un sistema que permita mejorar las Tasas de Éxito, Evaluación y Rendimiento de las convocatorias de exámenes, en especial de las segundas y terceras convocatorias.

- Permitir el acceso a estudios de máster

Valoramos un sistema mediante el cual los estudiantes puedan acudir a la segunda convocatoria de exámenes sin perjuicio de poder acceder a una plaza de máster, adaptándose al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- Agilizar el cobro de la Beca MEFP

Valoramos un sistema que permita al estudiantado poder comenzar el curso académico conociendo si serán beneficiarios de la Beca MEFP. Así, con lo dispuesto en el Real Decreto 154/2022, de 22 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar

y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas; se adelantan los plazos de presentación de solicitudes y de las fases del proceso de gestión de las becas, para lo cual se hace necesario la obtención de las calificaciones definitivas con una antelación suficiente.

- Facilitar la movilidad nacional e internacional

Valoramos un sistema adaptado al resto del Sistema Universitario Español y al resto de universidades del Espacio Europeo de Educación Superior, de forma que no suponga un perjuicio para los estudiantes de movilidad a la hora de realizar los exámenes de segunda convocatoria o comenzar las clases.

- Optimizar el proceso de matriculación

Valoramos un sistema que permita finalizar el proceso de matriculación de forma previa al comienzo del curso, quedando claramente definida toda la ordenación académica de cada centro a principios del mes de septiembre.

- Facilitar la petición de becas de colaboración en los Departamentos

Valoramos un sistema que permita al estudiantado cerrar el expediente de forma previa a la finalización del plazo para solicitar una beca de colaboración en un Departamento.

- Permitir la incorporación al mundo laboral en el periodo vacacional de verano

Valoramos un sistema que otorgue al estudiantado la posibilidad de aprovechar las numerosas ofertas de empleo que surgen durante los meses de verano, habiendo podido obtener su título de forma previa.

- Asegurar la disponibilidad de espacios de estudio

Valoramos un sistema que asegure al estudiantado la disponibilidad de espacios de estudio durante los periodos previos a las convocatorias de exámenes.

- Adecuarse a las fechas de la PEvAU

Valoramos un sistema que sea acorde al resto de etapas educativas y, en especial, a las fechas de realización de la prueba de acceso a la universidad.

A su vez, también se debe:

- Paliar los efectos económicos de los alquileres para el mes de julio

Valoramos un sistema que permita al estudiantado que deba vivir durante el curso en pisos de alquiler no tener que abonar una mensualidad extra correspondiente al mes de julio, durante el cual únicamente se realizarían exámenes y, en ningún caso, se impartiría docencia.

- Aportar el suficiente tiempo de estudio entre la primera y segunda convocatoria

Valoramos un sistema que otorgue al estudiantado del tiempo suficiente para adquirir aquellas competencias que no haya podido obtener durante el transcurso del cuatrimestre y que, además, permita el estudio de temarios extensos.

- Garantizar el correcto cierre de actas

Valoramos un sistema que garantice al estudiantado el conocimiento de sus calificaciones con la suficiente antelación respecto a la fecha del examen de recuperación de forma que no se encuentre a pocos días de la realización de un examen sin conocer siquiera si deberá realizarlo o no. Para ello, es necesario que se apliquen sanciones al profesorado que no cierre las actas a tiempo o que no cumpla el resto de plazos de corrección o revisión.

- Respetar la conciliación familiar

Valoramos un sistema que permita una correcta conciliación entre las fechas de los exámenes y la vida familiar. Así, la fijación de exámenes en fechas como el 7 u 8 de enero pueden dificultar el regreso de los estudiantes de sus viviendas familiares a sus residencias durante el curso académico.

- Adecuar las metodologías docentes

Valoramos un sistema que apueste por la evaluación continua que permita al estudiantado aprobar y optar a la máxima calificación de forma previa a la realización de un examen de convocatoria. La efectividad de dicho sistema se encuentra respaldada en los grandes porcentajes de Tasas de Éxito, de Evaluación y de Rendimiento correspondientes a la primera convocatoria.

- Adaptarse a la tipología de las asignaturas

Valoramos un sistema que sea adecuado al tipo de asignaturas presentes en los Planes de Estudio, teniendo que considerar la existencia de asignaturas anuales cuyo periodo de preparación previo a la realización del examen es superior al de una asignatura cuatrimestral.

- Garantizar la salud mental del estudiantado

Valoramos un sistema que no perjudique la salud mental de los estudiantes, produciéndoles altos niveles de estrés o cansancio durante los periodos de realización de los exámenes, especialmente si se establecen plazos cortos entre las distintas convocatorias que dificulten el descanso del estudiantado.

- Apostar por nuevas formas de organización

Valoramos un sistema que permita al estudiantado una mejor gestión continua de sus estudios. Así, la realización de las recuperaciones de cada cuatrimestre tras un periodo de pocas semanas permitiría extender la evaluación continua a las recuperaciones y, a los estudiantes, repasar los contenidos estudiados para poder reforzarlos y superar las asignaturas.

5. Postura del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla

Tenido en cuenta todo lo mencionado con anterioridad, el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en su Pleno Ordinario a fecha de 31 de marzo de 2022, con 18 Delegaciones de Centro presentes, se posiciona en contra del adelanto de la convocatoria de septiembre a julio.

REFERENCIAS

Definición de Sistema de Evaluación. Recuperado de:

<https://www.monografias.com/trabajos85/sistema-de-evaluacion/sistema-de-evaluacion.shtml>

Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Recuperado de:

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/norma_evaluac_calif_asig.pdf

